



**REF: DECLARA INADMISIBLE
POSTULACIÓN QUE INDICA Y DECLARA
DESIERTO EL SEGUNDO CONCURSO
PÚBLICO PROGRAMA NOCHE DIGNA
COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES
PARA LA SUPERACIÓN, RESIDENCIAS
FAMILIARES 2022, REGIÓN DE TARAPACÁ.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000412

IQUIQUE, 03 AGO. 2022

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen lo actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica cuerpos legales que indica; en la Resolución Exenta N°234 de 2021, de la Subsecretaria de Servicios Sociales que Aprueba Manual de Orientaciones Técnicas para Centros Temporales para la Superación, Programa Noche Digna. En la Resolución Exenta N° 238 de 2022, de la Subsecretaria de Servicios Sociales, que aplica para la ejecución del año 2022 el Manual de Orientaciones Técnicas para Centros Temporales para la Superación, programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N° 035 de 2020 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que delega facultades que indica en los (las) Secretarios (as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución de programa que señala; en la Ley N° 21.21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N°16 de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 035 de 2020 de la Subsecretaria de Servicios Sociales, se delegó, en los (as) Secretarios (as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, el ejercicio de la facultad de suscribir y aprobar convenios de transferencias de recursos.



2° Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales, mediante Resolución Exenta N° 0523 aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Segundo Concurso para seleccionar a los ejecutores del Programa Noche Digna, componente 2: Centros Temporales para la Superación, Residencias Familiares año 2022 para la región de Tarapacá.

3° Que, en base a lo estipulado en el numeral 8 de dichas Bases Administrativas y Técnicas, la SEREMI, designa una Comisión de Evaluación, mediante Resolución Exenta N° 392 de fecha 27 de julio de 2022.

5° Que, dicha Comisión se reúne el día 27 de julio a las 14:30 horas, y realiza el proceso de revisión de antecedentes para admisibilidad de las postulaciones recibidas, y cuyo resultado es el siguiente:

N°	INSTITUCIÓN POSTULANTE	R.U.T	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat	65.071.859-3	inadmisible	Presentan solo 1 formulario de proyecto, siendo que el concurso contempla dos dispositivos.

6° Que, dado la inadmisibilidad de la única institución postulante, el Segundo Concurso Público para seleccionar ejecutores del programa Noche Digna, componente 2: Centros Temporales para la Superación, Residencias Familiares año 2022 para la región de Tarapacá se declara desierto.

Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

RESUELVO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, por los motivos anteriormente expuesto a la Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat, única institución postulante al Segundo Concurso Público para seleccionar ejecutores del programa Noche Digna, componente 2: Centros Temporales para la Superación, Residencias Familiares, año 2022, para la región de Tarapacá.



2° **DECLÁRESE DESIERTO**, el Segundo Concurso Público para seleccionar ejecutores del programa Noche Digna, componente 2: Centros Temporales para la Superación, Residencias Familiares, año 2022, para la región de Tarapacá.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten signature]
CRISTIAN JARA SALVATIERRA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE TARAPACÁ

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines consiguientes,



[Handwritten signature]
MARIA CECILIA CHAU SALDIAS
JEFA ADMINISTRATIVA

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE TARAPACÁ

[Handwritten initials]
CJS/MCCHS/AGG/pcc

Distribución:

- Coordinadora Social SEREMI Desarrollo Social y Familia Tarapacá
- Encargado Regional programa Calle
- Archivo SEREMI